



Jesús María Municipio Del Nayar, Nayarit, 14 de agosto 2026.

Asunto: A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.

Lic. Alonso Ramírez Pimentel.
Auditora Superior de la Auditoria
Superior del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E:

Por medio del presente, manifiesto que bajo protesta de decir verdad que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit, **NO se realizó transición de una administración a otra durante el segundo trimestre.**

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines legales aplicables al sistema de evaluaciones de la armonización contable (SEVAC).

A T E N T A M E N T E




C. Javier Morales Bernabé.

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable
Alcantarillado Y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.